

PROCESO CAS N° 014-2015

"CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL
(MÉDICO ESPECIALISTA Y TÉCNICOS ASISTENCIALES)"

COMUNICADO

La Comisión Evaluadora del PROCESO CAS N° 014-2015 PROCESO CAS N° 013-2015 "Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicio de Personal Asistencial (Médico Especialista y Técnicos Asistenciales)", comunica que habiendo presentado sus currículums vitae vía correo electrónico (hospitalregionaltumbes@hotmail.com, pintadoa148@hotmail.com), los médicos especialistas que a continuación se detallan:

- **Dr. Walter César Saavedra Yarlequé** (Médico Especialista en Cardiología)
- **Dr. Miguel German García Tenorio** (Médico Especialista en Neurocirugía)

Quienes, debido a la omisión involuntaria de la revisión de la mencionada página web, no han sido considerados en la lista de postulantes publicada el día 31 de Octubre de 2015.

Asimismo, Amparados a lo resuelto en el Artículo 201 de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" ⁽ⁱ⁾, y subsanado el error en mención; posterior a la evaluación curricular correspondiente, se determina: declarar como **APTOS** de la fase de la Evaluación Curricular, a los médicos: **Walter César Saavedra Yarlequé** (Médico Especialista en Cardiología) y **Miguel German García Tenorio** (Médico Especialista en Neurocirugía), quedando expeditos para la siguiente fase.

Es cuanto se informa para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

LA COMISIÓN EVALUADORA

(i) Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"

Artículo 201.- Rectificación de Errores

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial en su contenido ni el sentido de su decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.